



Revista de Filosofía, N° 42, 2002-3, pp. 127-142
ISSN 0798-1171

Visión del indio en la obra de Juan Ginés de Sepúlveda*

The Vision of the Indian in the Works of Juan Ginés de Sepúlveda

*Lino E. Morán Beltrán.
Universidad del Zulia.
Maracaibo-Venezuela.*

Resumen

Juan Ginés de Sepúlveda es uno de los intelectuales españoles más influyentes en el debate que en torno a América y sus habitantes se desarrolló a partir de la llegada de los europeos a estas tierras. La presente reflexión constituye un esbozo de su postura en relación a la disputa que sobre la humanidad del indio se dio entre los teóricos de la España colonial para justificar u oponerse a la conquista.

Palabras clave: Sepúlveda, conquista, esclavitud, encomienda, guerra justa.

Abstract

Juan Gines de Sepúlveda is one of the most influential Spanish intellectuals in the debate centered on America and its inhabitants which developed after the arrival of Europeans on that continent. This paper constitutes an outline of his position in relation to the dispute as to the humanity of the Indian which occurred among Spanish colonial thinkers in order to justify or oppose the conquest of those lands.

Key words: Sepúlveda, conquest, slavery, commission, just war.

Introducción

La obra y la personalidad de Sepúlveda han sido centro de múltiples debates, por lo que la presente reflexión se propone plantear algunas de las críticas que en torno al autor y a su obra se han desarrollado, con el objetivo de ubicar al lector en la discusión que se abordará más adelante.

Juan Ginés de Sepúlveda fue en su tiempo un intelectual extraordinariamente influyente que mantuvo relaciones directas con Lutero, Erasmo y Carlos V, entre otras personalidades de reconocido prestigio de la época. No puede decirse lo mismo de su fortuna posterior. De hecho, son pocos los trabajos que, en el pasado, han procurado esclarecer sus aportes y sus desatinos en torno a la problemática que el encuentro de América originó en la Europa del siglo XVI y XVII. Y menos aún se conoce su obra política, literaria e histórica.

En cuanto a su persona, es común la leyenda que nos lo pinta como reaccionario y racista, partidario del exterminio de los indios. Posición ésta que ha limitado el interés por su extensa producción bibliográfica exclusivamente a esta problemática.

En este sentido encontramos autores como Galindo Vacas, citado por M. García Pelayo en la introducción al *Demócrates Alter* quien dice que: “Ginés Sepúlveda se prestó a defender [...] con toda su alma ardiente la acción nefanda de tan criminales españoles”¹.

De igual forma otros autores nos presentan su doctrina como una tesis que exalta las ideas imperialistas, acorde al principio de la “autoridad universal del emperador” y, por ende a él mismo, como funcionario del Estado o vocero de grupos de presión movidos por apetitos inconfesables.

Por su parte, Silvio Zavala sólo lo reconoce como máximo exponente español de la doctrina de la servidumbre natural aplicada a los indios de América².

Ahora bien, estos juicios no suelen fundamentarse en la misma obra del autor sino que parecen derivarse de la visión de quien fuera su mas en-

1 VACAS, Galindo citado por: García Pelayo, Manuel en la Introducción al *Demócrates Alter*. Fondo de Cultura Económica, México, 1987, pag. 2

2 ZAVALA, Silvio: *Filosofía de la conquista*. Fondo de la Cultura Económica, México, 1977.

carnecido detractor –Bartolomé de Las Casas-, quien no duda en descalificarle tanto intelectual como moralmente:

“... *equivocado tanto en ley como en hecho... falsificando las palabras de las sagradas escrituras, de las leyes divinas y humanas, y [...] no menos destructivamente, había citado afirmaciones del Papa Alejandro VI sólo para lograr el triunfo de su perversa causa*”³.

Más aún: puede afirmarse que la confrontación con Las Casas ha tenido como consecuencia que tanto la personalidad como la obra de Sepúlveda –en lo que se refiere a la conquista del Nuevo Mundo- pocas veces han sido consideradas en sí mismas: muy por el contrario, casi siempre han sido juzgadas en relación a Las Casas quien, demás esta decirlo, goza de mucho prestigio entre los indigenistas.

Sin embargo, en los últimos años se han producido cambios en la recepción de la obra de Sepúlveda. Autores como Angel Losada y Francisco Castilla, entre otros, consideran que el juicio sobre el autor se debe en parte a que el *Democrates Alter*, su obra capital en lo que se refiere a América y a sus pobladores, sufrió muchas revisiones por parte de su autor y circuló antes de su corrección final⁴. Como producto del conocimiento del conjunto de su obra, autores J. Bestard, J. Contreras y A. Pagden, consideran “inimaginable que Sepúlveda defendiera la tesis de la esclavitud de los indios en esos tiempos cuando dicha doctrina se encontraba tan desprestigiada” y “ponen en duda el desenlace negativo para Sepúlveda de la Junta de Valladolid (1551)”⁵. Y hasta hay quienes contradicen radicalmente la interpretación tradicional; tal es el caso de T. Andrés Marcos quien ve en su obra un legado a favor de la idea de que todos los hombre, tanto indios como españoles, son iguales en esencia o naturaleza constitutiva, pudiendo acceder todos al mismo grado de perfeccionamiento humano⁶.

3 LAS CASAS, Bartolomé: *Historia de Indias*. Biblioteca Ayacucho. Caracas. 1985. pag. 234

4 Estas apreciaciones pueden corroborarse en: LOSADA, Angel: *Introducción al Democrates Alter*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1984; y en Castilla, Francisco: *Ginés de Sepúlveda, Ediciones del Orto, Madrid, 2000*.

5 CASTILLA, Francisco.: ob. Cit

6 PEREZ LUÑO, *La polémica sobre el Nuevo Mundo*, Madrid, Editorial Trotta, 1995.

I. El contexto histórico e ideológico

En cierto sentido, fue Colón quien dio origen a la tesis del “buen salvaje” cuando en su diario del primer viaje hace abundantes referencias al suave, hermoso y amistoso pueblo habitante de las ricas tierras que él creyó había ganado para los Reyes Católicos. Esta opinión, a medida que avanzó la conquista, tuvo sus adeptos y también sus detractores.

El encuentro de América originó en Europa una de las interrogantes más discutidas en la historia de la humanidad: ¿Qué clase de seres eran estos aborígenes y qué clase de régimen se les debía imponer? Esta interrogante determinó para España la aparición de nuevos problemas jurídicos, que impusieron una reflexión cuya amplitud y circunstancias sobrepasaban las competencias del derecho tradicional.

Dado el encuentro, rápidamente las incursiones en busca de oro y esclavos impusieron un fuerte régimen sobre los indígenas americanos, al tiempo que el hallazgo de indígenas antropófagos crea, a los ojos de los europeos contemporáneos, una categoría de hombres susceptible de ser esclavizada y perseguida sin remisión. El envío masivo de esclavos desde las Antillas supuso igualmente un escándalo en España e impuso a los reyes una reflexión, por lo que en 1500 declararon a los indios vasallos libres de la Corona y ordenaron su puesta en libertad. Siendo éste, quizás el primer reconocimiento a la dignidad y libertad. Y aunque esto puede considerarse como el primer reconocimiento a la dignidad y libertad de todos los pueblos, por incultos y primitivos que sean, no es menos cierto que los indígenas rebeldes podían ser sometidos por la guerra y los renuentes, justamente esclavizados.

Un año después de ese reconocimiento real, en 1501, ya rezaba en las instrucciones reales para los conquistadores, la cordialidad que debía mantenerse entre ambos pueblos: *“deben tener gran cuidado en asegurar que los clérigos así lo informen a ellos y los instruyan con mucho amor, sin el uso de la fuerza, de tal modo que puedan ser convertidos tan rápido como sea posible”*⁷.

7 Citado por: HANKE, Lewis: *La humanidad es una*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, pag. 35.

Pero las instrucciones y proclamas eran una cosa y el cumplimiento de ellas en América era otra. Así encontramos una década después, en 1511, a Fray Antonio de Montesinos, quien escandalizado por el proceder de los colonos de La Española con los indígenas, denuncia desde el púlpito su explotación y genocidio y pone en duda la autoridad, licitud y justicia de la presencia de los españoles en el Nuevo Mundo:

*“...me he subido aquí, yo que soy la voz de Cristo en el desierto de esta isla [...] Esta vez es que estáis en pecado mortal y en él vivís y morís por la crueldad y tiranía que usáis con estas gentes [...] ¿Estos no son hombres? ¿No tienen ánimos racionales?”*⁸.

Sermón éste que levantó un torbellino de protestas entre las autoridades y colonos de la isla La Española, marcando así el inicio de un gran debate sobre la naturaleza de los indios. Comenzaba así la llamada lucha por la justicia en la conquista de América.

Aún entre los miembros del clero podemos encontrar opiniones divergentes como la del padre Ortiz quien no duda en descalificar la naturaleza humana de los indios al decir:

*“ Son incapaces de aprehender [...] no ejecutan ninguna de las artes o industrias humanas [...] alrededor de los diez años de edad, parecen tener un poco de civilización, pero mas tarde se vuelven como bestias salvajes. Dios nunca ha creado una raza mas llena de vicios [...] los indios son mas estúpidos que los asnos y rechazan cualquier tipo de progreso”*⁹.

En las décadas siguientes, se repite cíclicamente el drama de la conquista, se forman verdaderas escuelas de expertos a su favor y en su contra. La polémica alcanza su máxima expresión en 1542 cuando, como consecuencia de la labor de algunos clérigos, el declive demográfico indígena y el escándalo por su explotación en las encomiendas, la Corona convoca la Junta de Valladolid.

Poco después se promulgan las Leyes Nuevas, que suspenden las conquistas y suprimen la concesión de nuevas encomiendas. En 1549, el Con-

8 ZAVALA, Silvio: *Por las sendas hispanas de la libertad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, pag. 37

9 ORTIZ, Tomás, citado por: HANKE, Lewis, ob. Cit. Pag.43

sejo de Indias nuevamente propone al rey la suspensión absoluta de nuevos descubrimientos y conquistas y poco después tendría lugar el célebre enfrentamiento entre Las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda.

El nudo de la cuestión estaba centrado en los principios según los cuales podía ser admisible la expansión colonial. El desarrollo del tema fue encargado, como era lógico suponer, a la teología, en cuanto que a esa ciencia se le reconocía una competencia universal, como lo afirmara Francisco de Vitoria.

La teoría de Las Casas sobre la libertad se nos presenta como la expresión más generosa del iusnaturalismo de inspiración estoica y cristiana; postulator de la igualdad esencial de todos los hombres, que caracterizó la opinión más común de la orden Dominicana, planteada entre otros, por Vitoria y Soto.

Francisco de Vitoria niega la existencia de una servidumbre natural propiamente dicha. Al interpretar la doctrina de Aristóteles sobre la esclavitud, que es punto común de referencia para la casi totalidad de tratadistas que en aquella época se plantearon el problema del *status* jurídico de los indios, niega tajantemente que basándose en ella, pueda reducirse a la condición de esclavo a los indios americanos.

Vitoria entiende que Aristóteles no quiso nunca mantener que la limitación del entendimiento implicara la esclavitud y pérdida de facultad de poseer bienes. Esta es la servidumbre civil que no hace a nadie esclavo por naturaleza.

Lo que afirma Aristóteles según Vitoria, es que dichas personas tenían una necesidad natural de ser regidos por otros, como los hijos necesitan estar sometidos a los padres y la mujer al marido. El hecho de que según Aristóteles existan personas dotadas de una inteligencia superior por naturaleza, no implica que sean por naturaleza amos de los menos dotados en inteligencia, sino que poseen mejores facultades naturales para dirigir y gobernar a los otros.

Su tesis se articula sobre tres principios claves: el derecho de los indios a ser hombres y ser tratados como seres vivos; el derecho fundamental de sus pueblos a tener y defender su propia soberanía; y el derecho fundamental del hombre a hacer y colaborar en bien de la paz y solidaridad internacional. Es a partir de estas coordenadas que Vitoria fundamenta su visión sobre América y el hombre americano.

Aun cuando la posición de Vitoria sobre el problema del indio se encuentra desarrollada a lo largo de su prolífica obra, hemos centrado la atención en su *De los indios: Elección primera*.

En esa obra Vitoria presenta una serie de títulos ilegítimos sobre los que falsamente se quería fundamentar el derecho de colonización; y otros tantos títulos legítimos como base de una justa y cristiana colonización.

Así tenemos los argumentos o títulos rebatidos por Vitoria:

*“1ro. El dominio universal del emperador; 2do. Negación del dominio universal del Papa; 3ro. El derecho de descubrimiento o invención; 4to. La infidelidad y el derecho de convertir los paganos a la fe; 5to. Los pecados de los mismos bárbaros; 6to. La elección voluntaria; 7mo. Donación especial de Dios”*¹⁰.

Vitoria prosigue su reelección, abordando los títulos que pueden legitimar la dominación española en América:

*“1ro. Derecho de natural sociedad y libre comunicación; 2do. Derecho de evangelización y subsiguiente mandato de protección y tutela misional; 3ro. Derecho de intervención en defensa de los convertidos; 4to. Poder indirecto del Papa de deposición e instauración de gobierno cristiano sobre pueblos convertidos; 5to. Derecho de intervención humanitaria en defensa de los inocentes y para abolir sacrificios humanos; 6to. Por libre elección debidamente garantizada; 7mo. Derecho de intervención por petición de aliados; 8vo. Tutela sobre pueblos retrasados”*¹¹.

En el desarrollo de estos títulos ilegítimos y legítimos, Vitoria desarrolla su tesis sobre la humanidad de los pobladores de América.

Para Vitoria, la reivindicación de esta dignidad humana radicaba en el reconocimiento de que también los indios, por fuerza de la naturaleza, eran racionales y libres. Como seres racionales y libres, los indios eran sujetos de derechos fundamentales, inherente a todo ser humano. Derechos fundamentales que no quedaban invalidados por razón de su infidelidad, de idolatría o de otras ofensas contra Dios y que negaban rotundamente la servidumbre a la que fueron sometidos millones de habitantes originarios de nuestra América.

Por su parte Domingo de Soto, debate sobre el indio haciendo un análisis pormenorizado de la distinción aristotélica entre la servidumbre natural y la servidumbre legal. En su opinión, la llamada servidumbre natural no

10 DE VITORIA, Francisco: *De los indios*, Ed. Tecnos, Madrid, 1995, pags. 676-703

11 Idem. Pags. 705-717

debe entenderse como una forma de esclavitud, como deduciríamos de su significación terminológica. De aquí, que el Señor no pueda usar de los llamados siervos por naturaleza (léase indios) como si fueran cosas, sino que debe tratarlos como seres libres: la naturaleza primitiva y ruda de los indios no les priva de su derecho natural a la libertad y al ser libres pueden ser también señores de sus bienes y sus tierras¹².

Para Soto, esta forma de servidumbre va dirigida a que el sabio promueva la formación y el perfeccionamiento del ignorante, estando en esto su justificación.

En esta misma línea se inscribe la tesis de Bartolomé de Las Casas. En su "Tratado comprobatorio del imperio soberano" escribió que el fundamento del cristianismo repudiaba la fuerza como instrumento de expansión de la fe. El evangelio sólo podía ser recibido por la libre y espontánea voluntad de los infieles. El descubrimiento no otorgaba ningún derecho a los reyes de España ni a la Iglesia: los reyes indígenas eran los soberanos y los indios, los dueños de América. El título de los reyes de España de señorío universal y supremo estaba fundado en la prédica del evangelio y la conversión de los indígenas. Fue este principio lo que le permitió a la Iglesia cederles ese derecho. Pero de ningún modo, ese hecho eliminaba los derechos soberanos y la libertad de los nativos, lo mismo que la propiedad sobre sus tierras.

Si bien tenemos que anotar que, en sus inicios, Las Casas formó parte de los colonos encomenderos, hecho éste del que se valen sus críticos para descalificarlo, es importante destacar que para 1535 estaba plenamente convencido de que lo único que justificaba y daba fundamento al dominio de los reyes españoles en América, era la prédica de la fe: "y este es, Señor, el primer paso y la puerta de entrada en estas tierras: primero, que estas gentes admitan a Dios por la fe y por su Dios, y después al rey por Señor"¹³.

La aceptación voluntaria de la fe, por parte de los indios, era el requisito básico y previo para que se pudiese ejercer sobre ellos el dominio político. En otras palabras, el poder político de los reyes de Castilla sobre América debía ser consecuencia del dominio espiritual de la Iglesia, dominio

12 DE CESARE, A.: *El debate sobre el indio y las instituciones en el Nuevo Mundo*, Editorial Palermo, Palermo, 1999.

13 LAS CASAS, Bartolomé: *Opúsculos, cartas y memoriales*, Ed. BAE, Madrid. 1968, pag. 61

este último que, también pasaba por el consenso de los indios. Una vez cristianizados, por quedar dentro del dominio de la iglesia, los indios quedarían bajo el poder político del rey español.

Lo contrario, es decir, establecer el dominio político para luego propagar la fe, no era posible para Las Casas porque no existían razones plausibles de cualquier naturaleza que justificasen ese acto, ni por parte de los indios, ni por parte de los cristianos.

De esta manera, Las Casas cerraba todos los caminos para la colonización, pues todos ellos, con excepción de la evangelización, contrariaban el derecho natural y, lo que era peor, llevaban a la guerra absolutamente injusta. Sólo la evangelización transformaba en justa la colonización; ella era capaz de establecer un dominio que fuese la resultante del consenso de los pueblos americanos, porque estaba revestida de métodos sutiles, suaves, delicados, casi impalpables, y respetaba el derecho natural de los indígenas como personas libres y soberanas.

La famosa disputa de Valladolid (1551) en la que argumentó contra Ginés de Sepúlveda, parece haberle atribuido la razón a sus teorías, pero la empresa colonizadora prosiguió implacable sobre la cultura de los pueblos americanos. En la práctica, los postulados sobre el indio y la conquista de América se impusieron desde la perspectiva de Juan Ginés de Sepúlveda.

II. La tesis de Sepúlveda

La tesis sostenida por Sepúlveda, fundamentalmente desarrollada en su *“Democrates Alter”* o *“Tratado sobre la justa causa de la guerra contra los indios”*, sobre la naturaleza humana de los pobladores de América, tiene sus fuentes cercanas en la tesis medieval de la guerra justa por infidelidad, la cual a su vez tiene como base la teoría aristotélica de la desigualdad natural entre los hombres. El planteamiento de Sepúlveda quiere guardar la máxima fidelidad al pensamiento aristotélico. Para él resulta evidente la superioridad de los españoles, cuyas virtudes no duda en afirmar frente a los pueblos indígenas, a quienes califica de “hombrecillos”.

En términos generales, la tesis de Sepúlveda sobre los habitantes de América es un problema de paradigmas. El ve en España y en el español, la cultura y lo humano por antonomasia respectivamente. España representa el patrón bajo el cual será medido el desarrollo cultural de los pueblos indígenas de América y así se puede constatar en los textos del *Democrates Al-*

ter: “no sólo carecen de cultura, sino que ni siquiera usan o conocen las letras ni conservan monumentos de su historia, [...] carecen de leyes escritas y tienen instituciones y costumbres bárbaras”¹⁴.

La afirmación anterior es muestra de una visión eurocéntrica de la cultura que comenzaba a germinar y que hasta nuestros días se muestra incapaz de reconocer en otros pueblos el derecho a la libertad de construir y vivir dentro de un orden racionalmente diverso al occidental.

Como consecuencia directa de ello, Sepúlveda ve en los indios americanos el producto de una degeneración humana total, que ha venido cultivando los más bajos sentimientos: “¿Qué se va a esperar de hombres entregados a toda clase de pasiones y nefandas liviandades y no pocos dados a alimentarse de carne humana?”¹⁵.

España es concebida así como la gran cultura que viene a cumplir un designio divino, el de llevarle a los indios la salvación de sus almas y la civilización; mientras que América debe ser objeto del sometimiento para llegar al menos a parecerse a España:

“... de lo cual se deduce que es tanto más justo que esos estén sometidos al dominio de los más prudentes, humanos y piadosos [...] constatándonos que todos ellos son bárbaros, que fueron educados sin letras y servilmente, alejados de la moral, vida y cultura civil y humana y contaminados con tales crímenes, que por sí constituyen otra causa muy justificada de la guerra”¹⁶.

En lo que respecta a los indios de América, en particular a su condición jurídica bajo el dominio español, Sepúlveda establece la diferencia entre quienes resistieron vehementemente a los españoles y quienes se entregaron o resistieron de buena fe: “Por lo que respecta a estos bárbaros es muy diversa la situación de los que fueron vencidos por los ejércitos hispanos en guerra formalmente declarada y la de aquellos que, por prudencia o temor, se entregaron a merced o potestad de sus cristianos”¹⁷.

14 GINES DE SEPÚLVEDA, Juan: *Democrates Segundo o Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pag. 35

15 *Ibid.*

16 *Ibid.* Pag. 39

17 *Ibid.* Pag. 117

En el caso de los bárbaros, su situación está determinada por la voluntad del vencedor, quien puede reducirlos a esclavitud, no permitiéndose la esclavitud para los que de alguna forma tuvieron argumentos válidos para resistir o aceptar el dominio español:

*“Pues así como de la libertad y fortunas de aquellos el príncipe vencedor puede determinar, según su derecho y voluntad, lo que le pareciera conveniente para el bien público, así el convertir a éstos en esclavos y despojarlos de sus bienes es injusto, según la legislación común y el Derecho de gentes; no obstante, sí es lícito tenerles como estipendiarios y tributarios según su naturaleza y condición”*¹⁸.

Ahora bien, teniendo en cuenta la diversidad de dominio a ejercer entre unos y otros, hay que destacar el sentido de justicia que, según Sepúlveda, debe regir ante ambos casos puesto que el fin último del Imperio es elevar la condición humana y cultural de los pueblos de América.

Esto lo lleva a proponer un régimen sobre los indios que sea mezcla de imperio de fuerza y paternalismo, en el que, gracias a la acción de los españoles, aquellos puedan despojarse de sus prácticas inhumanas y acceder así a un mayor grado de libertad y a un nivel superior de cultura:

*“... digo yo que un rey óptimo [...] debe gobernar a los españoles con imperio paternal y a esos bárbaros como criados, pero de condición libre, con cierto imperio templado, mezcla de heril y paternal, y tratarlos según su condición y las exigencias de las circunstancias. Así con el correr de los tiempos, cuando se hayan civilizado más y con nuestro imperio se haya reafirmarlo en ellos la probidad de costumbres y la Religión Cristiana, se les ha de dar un trato de más libertad y liberalidad”*¹⁹.

Esta propuesta lo lleva a formular, de manera lógica, lo que en la práctica americana se dio a conocer como Encomienda, lo que sin duda alguna refleja un desconocimiento [sincero o voluntario] de las atrocidades cometidas por los encomenderos en tierras americanas. Para tal fin Sepúlveda nos dice:

18 Ibid.

19 Ibid. Pag. 120

“No es contrario ni a la justicia ni a la Religión Cristiana poner al frente de algunas de estas ciudades y aldeas a varones españoles probos, justos y prudentes, sobre todo aquellos que intervinieron en la dominación, para que se encargue de instruirles en probas y civilizadas costumbres y de iniciarles, adentrarles y educarles en la Religión Cristiana, que ha de ser predicada no por violencia [...] sino por los ejemplos y persuasión, y a la vez se alimentan de su trabajo y fortunas y se sirvan de ellos para los usos de la vida tanto necesarios como”²⁰.

Pero más allá de los caracteres de la argumentación aristotélica utilizada por Sepúlveda, no hay que olvidar que, según algunas interpretaciones, tanto Aristóteles como Sepúlveda, estarían tratando de justificar un hecho económico: la esclavitud. Ésta, en todos los tiempos, ha respondido a una necesidad económica, la del uso de los instrumentos apropiados requeridos por toda producción o adquisición de bienes materiales necesarios para la realización del hombre en la sociedad.

De igual forma la figura del encomendero, que Sepúlveda intenta justificar, era de fundamental importancia para el proyecto de la conquista: el encomendero autorizado por la corona española se encargaba de repartir los indios de la comarca para la realización de determinados trabajos, según sus necesidades productivas y personales, y además gozaba de la facultad de exigirles tributo. La ambición desenfrenada de los conquistadores y encomenderos llevó a someter a los indios y ofrecerlos como moneda de cambio convertible en oro.

La visión del indio y la justificación del régimen impuesto por la conquista llevan a Sepúlveda a reeditar la teoría cristiana de la guerra justa previamente elaborada por Agustín de Hipona y Tomás de Aquino. Ambos autores se ocuparon en numerosos pasajes de sus obras de los fenómenos de la guerra, de la actitud de los cristianos frente a ellas y buscaron fundamentar desde los principios de la revelación la licitud de las guerras. Con ello intentaron distinguir entre la guerra pagana de depredación y de conquista, de aquellas guerras que buscan hacer frente a la injusticia entre los pueblos.

Con respecto a la compatibilidad de la guerra con la práctica cristiana, Sepúlveda es uno de los teóricos españoles que mejor desarrolla este aspec-

to, a ello dedica su obra *Democrates Primero*, convencido de que la amenaza de los turcos contra España es en principio un problema de Estado, pero también un problema de fe²¹.

*“Pero si toda guerra injusta es detestable y más dañina para el hombre que cualquier peste e inundación, comparadas con la bárbara crueldad con la que los turcos combaten a los nuestros, esto es, a los cristianos, las demás guerras resultan juegos sin importancia; pues no es la gloria lo que se disputa, ni la riqueza y el mando, [...] sino que hay que luchar por la patria, por el hogar, finalmente, por nuestra salvación y libertad y por la propia religión”*²².

Así el primer problema a determinar en la obra de Ginés de Sepúlveda es el de si existe compatibilidad entre una concepción cristiana del mundo y la guerra. Para esto asume como directriz la ley antigua plasmada en el *Antiguo Testamento* de donde recoge una serie de pasajes de los que se desprende que la guerra es algo perfectamente permitido. Para él, tales preceptos no han sido derogados y la razón de que estos preceptos sean inmutables no radica en que así lo hayan afirmado los Padres de la Iglesia, sino sencillamente en que son leyes de la naturaleza conformes a la razón y a la doctrina evangélica. De aquí que las leyes naturales deban contarse entre las divinas y que todo lo que sea Derecho Natural esté permitido por la ley antigua. En consecuencia, determinar la licitud o ilicitud de una guerra desde el punto de vista cristiano, equivale a hacerlo desde el Derecho Natural, ya *“que todo lo que se hace por Derecho o Ley Natural se puede hacer también por Derecho Divino o ley evangélica”*²³.

El problema que se plantea, por tanto, es encuadrar la guerra dentro del Derecho Natural. Para Sepúlveda el Derecho Natural se manifiesta en dos direcciones. Primero la que se refiere a la vida puramente sensible, en cuyo caso tales normas son comunes al hombre y a los animales, por ejemplo, el repeler la injuria con la fuerza, la procreación y crianza de los hijos,

21 GINÉS DE S. Juan: *Democrates primero en: Tratados políticos*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1963.

22 —————: *Exhortación al emperador Carlos V para que, hecha la paz con los príncipes cristianos, haga la guerra contra los turcos*, en: ob. Cit.

23 —————: *Democrates Segundo o Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pag. 71.

etc. Segundo la que se refiere al aspecto racional y engendrador de la vida social del hombre, por ejemplo, respetar pactos y embajadores, cultivo de la religión, veneración de la patria y parientes, etc. De tal manera que el Derecho Natural constituye además el mínimo necesario para la garantía de la vida social. Para la primera manifestación de la ley natural, la guerra es perfectamente justa, pues es conocido por todos que los animales se defienden con los medios que los dotó la naturaleza. Lo mismo ocurre con respecto a la segunda manifestación. no hay dudas que el mayor bien que puede apetecer la convivencia social es la paz; de aquí que la guerra sólo tenga sentido en tanto sea un medio para alcanzar la paz.

Desde esa perspectiva la resignación cristiana no impide para nada el empuñar las armas, al contrario Sepúlveda considera que tal actitud favorece a los enemigos de España y de la religión cristiana.

“Y se que no sólo considero sospechosos de impiedad, sino odiosos y nefastos a esos hombres a quienes oigo propalar rumores encubiertos con falso color de cristianismo, según los cuales no es propio de la tolerancia cristiana el oponerse con la espada y las armas a la violencia de los turcos, a los que califica de azote de Dios, y dicen que los cristianos deben vencerlos no con violencia sino con paciencia; voces estas que estoy seguro no proceden, [porque las guerras] que se hacen contra los turcos y demás impíos son justísimas y conformes a la piedad”²⁴.

El problemas de la compatibilidad de la fe cristiana con la profesión militar había sido objeto de polémica en los primeros tiempos de la iglesia. En tiempos de Sepúlveda el problema había vuelto a cobrar actualidad merced a las polémicas que giraban alrededor de la Reforma y al descubrimiento de América.

En ese sentido no existe para Sepúlveda, incompatibilidad entre la guerra y la religión, pero esto no basta para justificar aquélla, sino que es preciso además, que sea justa. Tal apelación exige ante todo que la utilización de las armas sea la última razón o el único procedimiento para llegar a la paz, fin último del orden social. Pero además, es preciso que reúna con-

24 _____: *Exhortación al emperador Carlos V para que, hecha la paz con los príncipes cristianos, haga la guerra contra los turcos.* Pag. 10

juntamente estas cuatro condiciones: causa justa, autoridad legítima, recto ánimo y recta manera de hacerla.

En terminos generales para Sepúlveda, el fundamento de la guerra justa se encuentra reducido en el principio natural de que “*lo perfecto debe imperar sobre lo imperfecto*”. Desde esta apreciación él justifica el hecho de que España lleve a cabo la guerra contra los pueblos de América, en virtud de lo cual “*la inferioridad natural de los indígenas*,” “*los cultos satánicos, los sacrificios humanos*” y “*el deber de propagar el evangelio*”, son razones suficientes para ello²⁵.

Sepúlveda no sólo fue un simpatizante de la obra imperial de la corona española, él es también uno de los teóricos más influyentes de su época; si pudo desarrollar ese papel fue gracias a su amplia formación teológica, filosófica y jurídica que permiten calificarlo como erudito integral, preocupado por los acontecimientos y debates más resaltantes de su tiempo.

A modo de conclusión

Los tratadistas que a lo largo del siglo XVI se ocuparon de establecer los principios según los cuales podían ser admisibles la expansión y el poder coloniales, eran teólogos o se enfrentaron a la cuestión desde una perspectiva teológica. A este enfoque teológico –representado fundamentalmente por Las Casas y Vitoria– se enfrenta la postura intelectual de Juan Ginés de Sepúlveda, cuyo *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios* expone el problema de la conquista del nuevo Mundo con todo el rigor de la doctrina aristotélica del derecho natural.

La polémica originada a raíz del arribo de los europeos a tierras americanas constituye, sin lugar a dudas, un debate con argumentos a favor y en contra de la libertad y la dignidad de los habitantes originarios de América. Vitoria desde su perspectiva tomista y cristiana, muestra una elevada valoración de la dignidad del hombre, al cual aprecia como imagen de Dios y como elemento importante del cosmos. Para él la dignidad del indio es corolario de su naturaleza humana expresada en su racionalidad, la que a su vez hace inviolable su derecho a la vida. Esa misma naturaleza humana es perfectible, tanto individual

25 _____: *Democrates Segundo o Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*.

como colectivamente. En consecuencia, a los pobladores de América, desde la perspectiva de Vitoria, se les debe reconocer su cultura, se religión, su organización, todo ello fundamentado en su dignidad humana. Por estas mismas sendas teóricas transita Bartolomé de las Casas quien, nutriéndose del tomismo aristotélico, asume una postura militante por la defensa de los derechos y la dignidad de los habitantes de estas tierras. Partiendo del principio de “la humanidad es una” y reconociendo por ende la racionalidad de los indígenas, pasa a elaborar su tesis por la defensa de la libertad y la autodeterminación política, cultural y religiosa de los pueblos de América.

Es el reconocimiento de la humanidad –y la consecuente racionalidad– del indio lo que marca la diferencia fundamental entre estos intelectuales y Juan Ginés de Sepúlveda. Él constituye el intelectual español del siglo XVI que más vehemente y rigurosamente justifica, basándose en el aristotelismo, el avasallamiento que representó la empresa ibera en tierras americanas. Con ese fundamento, y en nombre de la supremacía cultural, la verdadera y única religión y del legítimo derecho de la Corona, justificó el exterminio de millones de seres humanos y el imperio que sobre América impuso España.

Pocas veces en la historia de la humanidad la percepción incompleta y deformada del otro ha tenido efectos tan terribles. Logramos entender que en el momento del encuentro se suscitara el debate en torno a la humanidad del indio, un debate que como hemos visto, fuera resuelto en la práctica desde mediados del siglo XVI, a favor de nuestro autor y de su perspectiva eurocéntrica de la “guerra justa”. Lo que de ninguna manera puede admitirse a comienzos del siglo XXI es que los argumentos de Sepúlveda –explicables en su contexto– sean utilizados hoy como justificaciones ideológicas del holocausto que representó la conquista de América. Máxime si tenemos en cuenta que, por una de esas trágicas ironías de la historia, la “guerra justa” reaparece en el actual contexto globalizador en el que Occidente se asume portador de la verdadera y única civilización. Los mismos elementos de intolerancia religiosa y superioridad cultural que alcanzan rigor argumentativo en la obra de Juan Ginés de Sepúlveda, reaparecen hoy desencadenando conflictos que desplazan a millones de seres humanos a quienes se les niega su participación en la humanidad.